

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0162-2023-FACIA-UNAM

Moquegua, 28 de setiembre de 2023

VISTO, el Informe N° 394-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 27.09.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia; y de acuerdo con el Art. 60° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM, la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional debe estar reconocida con acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 394-2023-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de setiembre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas- EPIM de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación con acto resolutorio de la COMISIÓN ACADÉMICA DE CONVALIDACIONES- EPIM para el Semestre Académico 2023- II.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28 de junio del 2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN ACADÉMICA DE CONVALIDACIONES** para el Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mgr. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA	PRESIDENTE
02	Dr. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	PRIMER MIEMBRO
03	MSc. ERNESTO LARICANO FLORES	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión Académica de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, deberá presentar un informe de las actividades realizadas a los cinco (05) días siguientes de finalizar el Semestre Académico 2023 II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA